

Servicios por Discapacidad o enfermedad

Estudiantes con discapacidad

- Los estudiantes pueden solicitar apoyo por discapacidad en cualquier momento de su estancia en la facultad, dirigiéndose a Coordinación Académica.
- Aquellos estudiantes con deficiencia motriz, podrán rendir sus exámenes en el primer piso, comunicando a la Coordinación Académica.
- Así mismo, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en concordancia a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973 y tal como lo indica el Reglamento General de Admisión: La Facultad de Ingeniería y Arquitectura reserva el 5% de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad, quienes acceden a estos centros de estudio previa aprobación de la evaluación de ingreso.

Estudiantes con alguna enfermedad o discapacidad Temporal:

- Aquellos estudiantes con discapacidad temporal, pueden solicitar a Coordinación Académica las facilidades necesarias para la asistencia a clases.
- Así mismo, al tener alguna deficiencia temporal motora, podrán rendir sus evaluaciones en el primer piso, previo aviso a Coordinación Académica.
- En caso de urgencia o emergencia médica, el estudiante puede acercarse al tópico de la facultad y/o ser derivado a un Centro de Salud (Ver flujo), para mayor detalle puede ingresar al enlace http://www.usmp.edu.pe/ffia/index.php, opción Servicios, Tópico.
- En caso de enfermedad en los días de evaluación académica, el estudiante puede solicitar la reprogramación de sus exámenes a Coordinación Académica, previa presentación de la solicitud (valorado adquirido en tesorería), con el certificado médico visado por el área de salud, dentro de las 72 horas de realizado el examen parcial o final.
- Cualquier otro caso puede dirigir la consulta a la Oficina de Bienestar Universitario.
- Así mismo, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en concordancia a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, establece que la persona que se ve forzada a interrumpir los estudios superiores por la adquisición de una discapacidad mantiene su matrícula vigente por un periodo de hasta cinco años para su reincorporación.